

Qué hacer con la economía argentina el 10 de diciembre de 2023

Por Eduardo Conesa

Introducción

La terrible crisis económica que enfrenta nuestro país a fines de 2023 ofrece una oportunidad para cambiar instituciones, así como viejas políticas erróneas que nos han provocado una decadencia de más de 70 años, única en los tiempos modernos de nuestro planeta ¿Cuáles son esas nuevas políticas para restablecer nuestro crecimiento espectacular desde 1880 hasta 1943? Como medida de fondo y de muy largo plazo, lo principal es establecer la meritocracia en la administración pública. Sin esta reforma fundamental, la Argentina, víctima del clientelismo político, esencia profunda de la corrupción actual, no tiene destino: a la larga desaparece del mapa. Esto ya lo predijo el gran politicólogo estadounidense Dr. Zbigniew Brezinski

Salir inmediatamente del cepo cambiario y de los tipos de cambios múltiples

En lo inmediato, la estrategia de desarrollo debe consistir, antes que nada, en salir del sistema corrupto y totalmente anti-científico del “cepo cambiario”, antes llamado “control de cambios”: debe haber un solo tipo de cambio real, alto, estable y competitivo promotor de las exportaciones. Tener tipos de cambio múltiples es un error técnico mayúsculo, garrafal, que demuestra una ignorancia supina desde el punto de vista de la ciencia económica que solamente puede generar subdesarrollo y corrupción. Pero ello requiere un tipo de cambio recontra alto y superávit fiscal. El capital financiero internacional y el de los argentinos en el exterior en dólares vendrá al toque, instantáneamente, dada la extraordinaria movilidad actual del capital financiero internacional, si se dan esas dos condiciones de TCR altísimo y superávit fiscal y plan económico, coherente y tecnocrático. El superávit se obtiene con retenciones a las exportaciones primarias del orden del 20% desde el primer momento. El FMI es tradicional y visceralmente contrario, por razones técnicas de la economía política a los cepos o controles de cambio, y más aun a los tipos de cambios múltiples, así que prestaría inmediatamente todo su apoyo, lo cual reforzaría la confianza internacional y nacional en el futuro de nuestro país. Si, por el contrario, se propusiera salir del cepo lentamente, después de un año de gobierno, se va a perder el impacto psicológico favorable proveniente del anuncio inicial de un plan completo inspirado en un liberalismo económico desarrollista científico, sano y sin corrupción. Si la salida del cepo no se hace en forma inmediata, se proyectará un signo de mediocridad que frustrará la entrada masiva de capitales que se provocaría con el anuncio inicial de un plan coherente publicado con bombos

y platillos, repetimos, desde su inicio, como el que acá proponemos. Ello significa terminar con la riesgosa “*la economía de casino*” existente en la Argentina actual, dar certezas a todos los sectores económicos y del trabajo. Además, sentar de movida las bases para el desarrollo sobre la base de las exportaciones, la inversión y los efectos multiplicadores de ambas variables sobre la creación de empleo.

El ejemplo del tipo de cambio real de 2003-2005 pero indexado

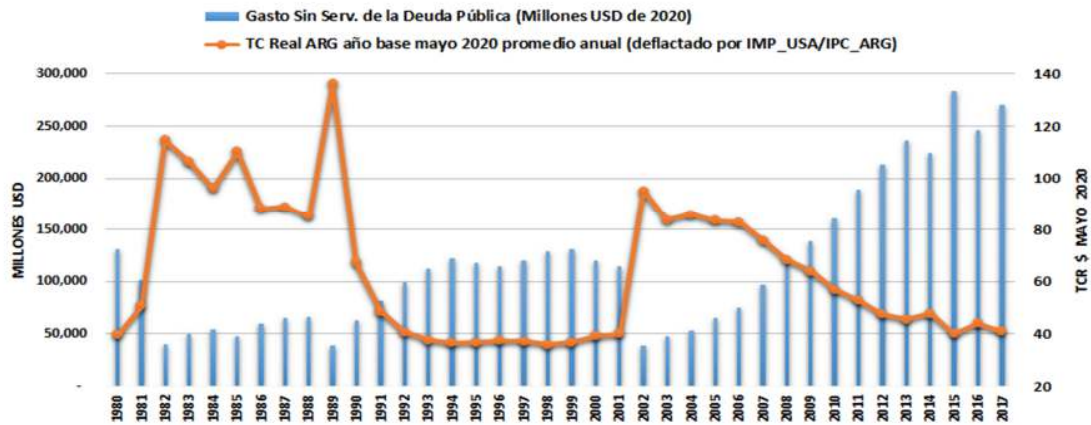
Para conseguir esos tres objetivos centrales e interdependientes entre sí enunciados antes, la primera medida sería fijar un tipo de cambio real de equilibrio de largo plazo a 800 pesos por dólar, según el nivel de precios internos existentes a noviembre de 2023. Este tipo de cambio debe ser aumentado proporcionalmente según la inflación que se registre entre noviembre y el 10 de diciembre de 2023. Este tipo de cambio real debería por lo menos ser equivalente al de 2003. Pero, además, ese tipo de cambio debiera estar indexado con el IPC, como lo hiciera Brasil en sus decenios de oro de su fuerte crecimiento económico, desde 1964 hasta 1985. Al achicarse el PBI en dólares con el nuevo tipo de cambio, *también se reduciría el déficit fiscal en pesos, cuando se lo traduce a dólares, y lo que es más importante, se reduciría el peso muerto del Estado ineficiente sobre la economía*. Científicamente se demuestra que por cada 1% de aumento en el tipo de cambio real, la participación del Estado en el PBI se reduce un 0,5%. Esta es la manera más super-rápida, instantánea y eficiente de achicar el peso negativo de un Estado terriblemente ineficiente

Sin embargo, reiteramos, que para que el tipo de cambio real alto no genere una suba fuerte de precios que la anule, tiene que estar acompañado de un superávit fiscal considerable. Los únicos tres períodos en los últimos 80 años que se dió esa relación virtuosa fueron durante el ministerio del Dr. Adalberto Krieger Vasena en 1967-69, luego durante tres meses en 1985 después de la aplicación del Plan Austral por parte del presidente Dr. Alfonsín y su ministro Dr. Juan Sourouille, y por último, durante la gestión del Dr. Roberto Lavagna por tres años, a partir de abril de 2002. Por eso, el tipo de cambio se pudo mantener alto y el gasto público bajó fuertemente “*en dólares*” y no hubo inflación, o muy poca inflación.

Los impuestos clave que permitieron el superávit fiscal fueron los derechos de exportación a los bienes primarios. En los tres casos, el sector primario exportador no sufrió en su rentabilidad debido a los derechos de exportación porque fueron acompañados por un tipo de cambio real altísimo, que más que compensaba por los derechos de exportación.

En el gráfico siguiente que cubre el período 1980-2017 puede observarse la considerable baja del gasto público en dólares que matemáticamente genera el tipo de cambio real alto. Los economistas “*liberales ingenuos*” en nuestro país propician una fuertísima la reducción del gasto público cesanteando dos millones de empleados públicos y otros gastos asistenciales de un solo golpe, con un tipo de

cambio bajo, lo cual es políticamente inviable. No en vano, insistimos, la economía se llamaba originalmente “Economía Política” y era una ciencia para ambos, para políticos y para economistas, no para economistas teóricos solamente. El tipo de cambio real alto determina un gasto público bajo en dólares, solamente si excluimos del gasto público a los pagos del servicio de la deuda pública en dólares, tema este último que se arregla de otra manera que veremos más adelante.



El gasto público, en dólares, bajó abruptamente en el 2002 con la devaluación de ese año que fue seguida de fuerte superávit fiscal permitiendo así el crecimiento de la economía en 2002-2006. Durante 1982-89 el tipo de cambio alto tuvo por causa las altísimas tasas de interés de USA, y no la política del Dr. Alfonsín. Lamentablemente, su gobierno incurrió en enormes déficits fiscales que nulificaron las ventajas del tipo de cambio alto, y determinaron finalmente la hiperinflación de 1988-89. El gasto público, medido en dólares, se mantuvo alto durante la Convertibilidad por culpa del tipo de cambio real muy bajo de 1 peso igual a 1 dólar, no obstante las privatizaciones, y luego ese gasto público bajó abruptamente en el 2002 con la devaluación de ese año, cuando fue seguida luego, además, con retenciones que determinaron un fuerte superávit fiscal, permitiendo así un crecimiento económico desde mediados del 2002 al 2005. Después sobrevino el desastre con la suba del gasto público ineficiente de los Kirchner en un 50% de 2007 en adelante, lo cual puso fin al plan exitoso iniciado en abril del 2002.

Los impuestos sobre el comercio exterior y superávit fiscal

Fijado que sea el tipo de cambio real a 800 pesos tomando como fecha de referencia fines septiembre de 2023, la segunda medida consistiría en cubrir el déficit fiscal con derechos de exportación del 20% sobre bienes primarios de demanda mundial inelástica al precio, los que solamente se recaudan en dólares, y que generarían varios miles de millones de recaudación adicional. Los fundamentos científicos de la economía política para este tipo de impuestos se remontan a la economía clásica liberal de John Stuart Mill en 1834 y están convalidados absoluta y unánimemente por la teoría económica científica más avanzada actual. Los economistas argentinos que se pronuncian contra los derechos de exportación moderados a las materias

primas de demanda mundial inelástica al precio, como contrapartida del tipo de cambio real re-contralto, evidentemente ignoran las conclusiones categóricas de la economía internacional científica moderna.

La tercera medida fiscal inmediata sería establecer un derecho de importación uniforme del 10%, que allegaría al Tesoro nacional otros varios miles de millones de dólares adicionales. Pero esta medida podría demorarse algo pues implicaría iniciar la renegociación del cuestionado tratado de unión aduanera imperfecta del Mercosur, y convertirlo en una zona de libre comercio. Uruguay ya ha expresado sus deseos a favor de este cambio. Los derechos de exportación e importación generarían un superávit primario considerable. El argumento principal, reiteramos, consiste en que el tipo de cambio alto acompañado de derechos de exportación e importación bajos, permite alcanzar ese superávit fiscal importante, sin perjudicar a las exportaciones tradicionales de materias primas, que de todas maneras gozarían de un tipo de cambio real indexado con el índice de precios al consumidor de 640 pesos por dólar, ya descontadas las retenciones, muy superior comparativamente al vigente a septiembre de 2023, de 360 pesos por dólar al cual todavía hay que descontarle retenciones que en caso de la soja superan el 30%. Este último tipo de cambio vigente a septiembre de 2023, es totalmente desalentador para el campo y para la exportación de materias primas. Con nuestra propuesta, por el contrario, ese tipo de cambio de 640 pesos por dólar, ya descontadas las retenciones, sería muy alentador y más todavía para los productos manufacturados que sería de 800 pesos por dólar, *además ambos indexados con base partiendo desde noviembre de 2023*, es decir en términos reales y para el largo plazo.

Un punto importantísimo acerca de la política de tipo de cambio real alto que debe resaltarse, es que el mismo beneficia a todo el interior del país, a Córdoba, a Santa Fe, a Mendoza, a la Patagonia y el gran norte argentino, por oposición a la zona de la CABA y sus partidos circundantes. Y otro punto muy importante consiste en que esta propuesta permite reducir el tamaño del Estado Argentino en relación al PBI del 43% actual, al 30%, instantáneamente, sin el despido masivo de 2 millones de empleados públicos. La transferencia de empleados de sector público al privado vendrá después, cuando los mismos empleados públicos perciban que el sector privado productivo empieza a pagar salarios reales mucho más elevados.

Depósitos bancarios a plazo fijo indexados y préstamos indexados. La propuesta multi-monetaria de la candidata presidencial Patricia Bullrich

La dolarización que proponen algunos economistas argentinos también revela falta de lecturas acerca de la economía internacional moderna, particularmente las enseñanzas de 1960 del economista Premio Nobel canadiense Robert Mundell, ya fallecido. La indexación del tipo de cambio de largo plazo con el IPC traería una inflación inercial que sería combatida con el superávit fiscal y la abundante

generación de ahorro interno inducida por un sistema monetario, como el chileno de la UF, que en la Argentina podría denominarse DA, y consiste la indexación de todos los depósitos a plazo fijo que se efectivicen en el sistema bancario nacional a más de tres meses, en pesos. Y también de todas las obligaciones internas dentro del país a más de tres meses: se trata de imitar el exitoso, probado y conocido “modelo monetario chileno” de la “Unidad de Fomento”, UF, que fuera considerado por otro premio Nobel, esta vez estadounidense y profesor de la Universidad de Yale, Robert Schiller, como el mejor sistema monetario del mundo.

La candidata presidencial de JXC, Patricia Bullrich, propone, sin duda de buena fe, reformar el Código Civil para permitir que se usen en la Argentina monedas extranjeras en los pagos en los contratos y obligaciones internas. Esto sería un grave error pues ignora la famosa “Ley de Gresham”, según la cual la mala moneda, el peso, desplaza en el uso a la buena, el dólar, y crearía grandes riesgos, si los salarios se pagan en pesos, y, por ejemplo, las obligaciones hipotecarias para comprar una casa se estipulan en dólares. Recordemos las protestas de los deudores hipotecarios en dólares que ganaban sus ingresos en pesos, durante el caos monetario de 2001-2002 contra los bancos, después de la depreciación cambiaria. Y recordemos también, el pánico furioso del público cuando los bancos no podían restituir los depósitos en dólares de los depositantes, porque el Banco Central de la República Argentina no podía emitir dólares para prestar a los bancos comerciales para que estos restituyan a su vez los depósitos en dólares de los argentinos.

Las crisis monetarias gigantescas, como la del 2001 y 2002, se evitan si existe una sola moneda, el peso, indexando los depósitos a plazo fijo en pesos argentinos en nuestro sistema bancario y otorgándoles a los depositantes un interés del 2% real en pesos indexados (DA). Los préstamos hipotecarios también deberían estar en pesos indexados (DA), y los contratos salariales también lo estarían, con lo cual se solucionarían las contradicciones y el caos de la economía de “casino”, que propone, mal asesorada sin duda, la valiente candidata Presidencial Patricia Bullrich, contradicciones y caos que ya experimentamos en 2001-2002.

Sin duda, esta candidata parece inspirarse en el caso de Uruguay, país donde el peso uruguayo circula en competencia con el dólar. Pero es que Uruguay, además, implementó el sistema monetario a la chilena, donde los depósitos bancarios a plazo fijo en pesos uruguayos están indexados, y se permite también la indexación de los préstamos en pesos, con lo cual, a los habitantes de ese país no les conviene tener depósitos bancarios a plazo fijo en dólares, porque esta moneda sufre una inflación promedio del 3 o 4% anual, ó sea que es inferior a los depósitos a plazo fijo en pesos indexados, que además generan un interés. Lo mismo ocurre en Méjico.

Como sostuvimos antes, la solución contra las crisis financieras y bancarias se logra adoptando un sistema monetario y financiero como el chileno y superávit fiscal.

Además, como el dólar mismo sufre de una inflación anual del 3% o el 4%, el sistema que proponemos permite al ahorrista argentino ganar más dinero quedándose en pesos indexados (DA) que el que obtiene comprando dólares, lo cual hace conveniente mantener el ahorro nacional dentro del país en pesos, para poder financiar las cuantiosas inversiones que demanda nuestro desarrollo.

La indexación de los depósitos y del tipo de cambio debe acompañarse con la derogación completa de la ley 23928 de Convertibilidad y su derogatoria de 2002, que mantienen todavía una absurda prohibición para la indexación, de orden público, nada menos.

Reiteramos que las medidas que proponemos importan seguir con el peso argentino para los pagos corrientes, pero la creación de una especie de nueva moneda argentina derivada del peso y de valor constante, que denominamos DA, dólar argentino. La DA, propuesta, insistimos para que se entienda bien, es similar a la ya probada y exitosa UF chilena, vigente en el país trasandino por más de 30 años. La DA no es más que el mismo peso argentino pero indexado cuando se trata de obligaciones a más de tres meses de plazo. Insistimos para que quede absolutamente claro, el economista estadounidense Premio Nobel de Economía, Robert Schiller, después de un detallado estudio en Chile, consideró que ese país tiene el mejor sistema monetario del mundo. Este sistema monetario, al proteger a los ahorristas impide que el gobierno cobre el llamado "impuesto inflacionario", es decir, le impide financiarse emitiendo dinero. Y lo obliga a tener sus cuentas en orden, por lo cual, en una gradualidad de alrededor de 3 o 4 años, la inflación se elimina casi completamente

Bancarización de la economía

Otra medida debiera ser la bancarización de la economía nacional por ley del Congreso, estableciendo en el Código Civil y Comercial que todos los pagos superiores a 100 mil pesos deben hacerse por vía bancaria, bajo pena de nulidad y también la derogación de la ley del impuesto al cheque. Habría que complementarla una rebaja del IVA del 10% a todas las compras que se efectúen con tarjeta de débito o crédito, o medios electrónicos. Esta bancarización, permitiría aumentar la recaudación fiscal porque eliminaría la economía en negro, que luego de blanqueada representaría el 40% de la economía nacional, y, como contrapartida, permitiría reducir las cargas fiscales agobiantes que sufrimos todos los ciudadanos argentinos, excepto los evasores. De esta forma, se combatiría fuertemente a la evasión impositiva, que en nuestro país reiteramos, alcanza al 40%. La reducción de la evasión impositiva por la vía de la indexación de los balances de las empresas permitiría reducir el impuesto a las ganancias de los negocios, que hoy en la Argentina es uno de los más altos del mundo. La rebaja del impuesto a las ganancias en términos reales de las empresas daría un fuerte impulso a la inversión privada.

En los últimos 12 años la tasa de inversión bruta interna de la Argentina es la más baja de América Latina y no llega a un preocupante 10%.

Eliminación de las *Lelics* y prohibición de adelantos del Banco Central al Gobierno

Dentro de la política monetaria y fiscal catastrófica de los últimos años se incluyen las llamadas "*Lelics*". Este esquema permite al Gobierno nacional incurrir en fuertes déficits fiscales y emitir grandes cantidades de dinero para financiar sus gastos y el déficit fiscal consiguiente. Luego, para evitar la hiperinflación que su propio desborde de emisión monetaria genera, el Estado creó el engendro de las *Lelics* que son títulos que compran los bancos para retirar el exceso de moneda creado por el mismo gobierno vía Banco Central y que son parte del activo en sus balances. De esta manera, los bancos, en lugar de financiar la producción industrial, agrícola y de servicios con los depósitos bancarios del público, financian absurdamente al propio gobierno, retirando la emisión espuria previa y cobrando un jugoso interés para ello. Esta corruptela debe eliminarse con un decreto de necesidad y urgencia que convierta a las *Lelics* en capital de los bancos con obligación de no comprar divisas, sino tenerlo como respaldo a los depósitos y para prestarlo indexados a las empresas privadas productivas para la inversión, la creación de empleo privado productivo y en préstamos hipotecarios a muy largo plazo y bajas tasas de interés reales para la construcción de viviendas. Al mismo tiempo debe volverse al viejo mecanismo de la suba o baja de los encajes bancarios tradicionales por parte del Banco Central para regular de la cantidad de dinero en circulación. Por otra parte, la indexación de la economía, impedirá al gobierno ganar con la emisión y el señoreaje monetario. En 3 años se eliminará gradualmente la inflación. Así ocurrió en Chile a partir de 1982.

Indexación de los salarios con el IPC

Otra medida que debería tomarse sería la actualización trimestral de los salarios en forma automática con el IPC a convenir en convenios colectivos de trabajo trianuales, indexación sujeta previamente a la estipulación de "cláusulas de productividad", a establecer en los mismos convenios de trabajo. Es decir, proponemos generalización de la famosa "clausula gatillo" como desean los trabajadores y como ocurre en los convenios colectivos en los Estados Unidos, desde la época del presidente Ronald Reagan en el decenio de 1980. El punto de partida de la indexación salarial debería ser el promedio de los salarios reales de cada gremio en el 2019-2023.

Repatriación de capitales

Otra importante medida, consistente en un todo con las anteriores, sería la sanción de una ley muy generosa con incentivos para la repatriación gradual de los capitales que por más de 400 mil millones de dólares los argentinos tienen en el exterior, o en sus cajas fuertes, medida que ayudaría también a disipar definitivamente la nube negra del default que se cierne sobre la economía nacional para 2024. Esta

repatriación estaría triplemente incentivada por el tipo de cambio recontra-alto, por la indexación de los depósitos a plazo fijo y un blanqueo impositivo, previo pago del 1%, excluyendo *obviamente* a los capitales fugados de la corrupción y del narcotráfico. Esta repatriación permitirá arreglar el problema de la deuda externa, terminar con el endeudamiento externo del Estado y de su contrapartida de compra de dólares y envío al exterior por parte del público argentino. No es pura casualidad que el monto de la deuda externa del Estado Argentino sea el equivalente exacto de la fuga de capitales por parte del sector privado.

Debemos aclarar, para desmentir a los críticos kirchneristas, que el endeudamiento externo normalmente no se hace "*para*" fugar capitales como ellos acusan al gobierno de Macri, sino para cubrir el déficit fiscal. Lo que ocurre, sin embargo, es que cuando el gobierno ofrece en el mercado los dólares que obtuvo a través del endeudamiento, precisamente, para hacerse de pesos para cubrir su déficit fiscal, la oferta de dólares del gobierno hace bajar el valor del dólar en el mercado de cambios y el sector privado, que no es tonto, al ver que el dólar se ofrece más barato, lo compra y lo fuga. La ley de repatriación que proponemos, en sintonía con el sistema monetario de la DA, repetimos, debería ser generosa y estar condicionada a que los que traigan su capital, depositen su dinero en plazos fijos indexados en DA en los bancos del país, o compren acciones de empresas que coticen en las bolsas del país y mantengan esas inversiones en cartera por un mínimo de tres años, con el pago por una sola vez del 1% como impuesto de blanqueo. El blanqueo debe efectuarse con exclusión de los dineros de la corrupción y del narcotráfico, los que, por el contrario, deberían ser decomisados

Arreglo de la deuda externa

Las medidas anteriores son consistentes con arreglo de los problemas de la deuda externa que enfrenta el país, incluso la contratada con el FMI. Precisamente el arreglo del problema de la deuda externa, que hoy aflige a nuestro país, sería otra gran medida, ahora muy fácil de implementar con gran beneplácito del FMI y la comunidad financiera internacional.

Los acreedores y el Fondo Monetario piden a gritos que previamente el gobierno presente un Plan Económico fundado en un tipo de cambio competitivo para las exportaciones. Quieren saber en qué dirección va ir la Argentina, país que hace más de 70 años, registra una decadencia casi constante, con la excepción del período 1956-72. El propio FMI, aprobaría vivamente este plan económico porque le permitiría recobrar el préstamo de 44 mil millones de dólares que otorgó al gobierno de Macri y que renegó muy a su pesar varias veces con el kirchnerismo.

Este programa económico, por su seriedad científica, daría autoridad moral al gobierno en el momento del execuátur del art. 517 inciso 4 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación Argentina, para denunciar y

rechazar la maniobra delictuosa de los Eskenazi, socios del kirchnerismo, quienes pretenden cobrar y estafar en 16 mil millones de dólares al pueblo argentino, por la vía de un juicio írrito, fraudulento, inconstitucional, violatorio del artículo 116 de la Constitución Argentina y el derecho internacional, incoado en el Juzgado Federal Sur de Nueva York que está a cargo de la jueza “pro buitres” Julieta Preska, sucesora del juez también “pro buitres” Thomas Griesa, ya fallecido.

Supresión de del impuesto a los ingresos brutos. Ley nacional marco. Impuesto al valor venal de la tierra libre de mejoras computable a cuenta de ganancias

Otra medida que proponemos es la implementación a nivel provincial y de la CABA del impuesto al valor venal de la tierra libre de mejoras, en sustitución del impuesto provincial a los ingresos brutos. Este impuesto al valor venal a la tierra libre de mejoras, como si estuviera pelada, debería estar precedido por una ley marco nacional que permita computar el pago del impuesto provincial a la tierra -que es un impuesto muy progresista y estimula la producción y desestimula la propiedad de tierras incultas- como pago a cuenta del impuesto nacional a las ganancias. El contribuyente que paga el impuesto a las ganancias correctamente considerará que el impuesto al valor venal de la tierra libre mejoras es no es para nada gravoso. Por el contrario, lo pagará con gusto en lugar del impuesto a las ganancias. Pero el propietario terrateniente haragán, que especula con la valorización, y no trabaja su tierra, protestaría con todas sus fuerzas contra el impuesto al valor venal de la tierra libre de mejoras, dado que no lo podría descargar como pago a cuenta de ganancias, ni tampoco podría evadirlo. Esta propuesta impositiva permitiría aumentar los salarios reales en un 12%, al eliminarse el impuesto a los ingresos brutos, que es regresivo, no solamente porque se traslada a los precios, sino porque lo hace en forma acumulativa, en cascada, en cada etapa del proceso productivo, y afecta más a los que menos tienen.

Lo lamentable es que el nuevo gobierno asumido el 10 de diciembre del 2019 autorizó a las provincias a aumentar el impuesto a los ingresos brutos, lo cual significa rebajar los salarios reales, como explicamos antes. Obviamente, esa fue una política de corte populista, pero en verdad ultra-regresiva. Además, al aumentar el impuesto a los ingresos brutos, se desalentaron las exportaciones, puesto que, no solamente el impuesto a los ingresos brutos obliga a subir los precios, sino que, además, este impuesto no es reintegrable a los exportadores.

En otras palabras, a la inversa, la eliminación del impuesto a los ingresos brutos y su sustitución por el impuesto al valor venal de la tierra libre de mejoras incentiva a la producción agropecuaria, la industria de la construcción y la creación de empleos. Estimula también a las exportaciones y a mejorar los salarios reales. Además, y no menos importante, permitiría modificar, desbloquear y mejorar, *indirectamente*, al pésimo sistema de coparticipación “*pétreo e inmodificable*” establecido en la Constitución de 1994

La red federal de autopistas

El abundante financiamiento que posibilita este plan económico permitiría la materialización en pocos años de un gran proyecto de infraestructura que reduciría grandemente los costos de transporte, tanto el puramente interno como el dirigido a la exportación, en el orden del 30% de nuestro país. Se trata de la red federal de autopistas, que ya tiene un proyecto de ley en el Congreso que duerme el sueño de los justos. La red en cuestión permitiría, además, reducir accidentes por choques frontales que, por año, provocan más de 6000 muertes en nuestro país. La inversión en autopistas unificaría el país, y favorecería las economías regionales. Sería vital para nuestro desarrollo y para la exportación. Ante la ineptitud de los gobiernos nacionales argentinos de los últimos 50 años, se ha ido levantando la gran red de ferrocarriles que nos unía, y se ha fomentado la desintegración nacional: ya hay provincias como Mendoza, donde se habla de secesión. En Estados Unidos se ha considerado que la red federal de autopistas construida en 1956-60, contra la opinión de economistas miopes, fue la mejor inversión económica del gobierno federal de ese país en 200 años

Puerto de aguas profundas

Otra medida posibilitada por las nuevas fuentes de financiamiento que generaría este plan económico debiera ser la construcción de un puerto de aguas profundas (PAP) en el litoral marítimo de la provincia de Buenos Aires. El actual puerto de la ciudad de Buenos Aires es un puerto meramente fluvial de 9 metros de calado. En efecto, con la profundización reciente de los canales de Panamá y Suez para buques de 16 metros calado, el puerto de la ciudad de Buenos Aires es antieconómico, no permite el acceso a buques de gran calado, que hoy abaratan considerablemente el comercio internacional, debido al uso de "economías de escala". Operativamente es el puerto más caro del mundo, e impide una política de fuerte apertura de la economía nacional al comercio exterior, como la que proponemos. El puerto PAP permitiría ahorrar miles de millones de dólares que se gastan hoy inútilmente con el dragado y balizamiento de los ríos Paraná y el de la Plata. Pero, además, los puertos de Rosario, San Lorenzo y Timbúes, así como el de la ciudad de Buenos Aires podrán usarse más eficientemente mediante el uso de barcazas chatas de 6 metros de calado que alimentarían al puerto de aguas profundas, situado en algún lugar de la costa marítima de la provincia de Buenos Aires a determinar. Los efectos geopolíticos favorables a la Argentina sobre la Cuenca del Plata serían enormes, ya que permitiría a nuestro país ser el gran facilitador del comercio exterior de Bolivia, Paraguay, Sur de Brasil, Uruguay, e incluso de Chile. *Pero, además, permitiría a la Argentina eliminar el peaje por el dragado y balizamiento de la hidro-vía, peaje que genera enojosos conflictos como el actual con Paraguay y con los países de la Cuenca del Plata*

Supresión de los aportes patronales, expandir el seguro de desempleo y supresión las indemnizaciones por despido para los nuevos contratos de trabajo

Otras medidas están relacionadas con mejoramientos adicionales de la participación del trabajo en el ingreso nacional. El fuerte crecimiento económico que se generaría con la aplicación de las medidas antes enunciadas impulsaría un gran aumento en la demanda de trabajo, la cual sería reforzada más aun porque los empresarios calculan el salario en dólares, que sería menor, por el efecto del tipo de cambio elevado. Este fuerte aumento de la demanda de trabajo debe ser reforzado todavía más por medio de supresión del aporte patronal sobre los salarios que hoy se usa para financiar las jubilaciones y su sustitución con un aumento de la tasa del IVA, impuesto que se devuelve a los exportadores. Además, se debería reforzar considerablemente y universalizar el seguro de desempleo, como el que existe en Estados Unidos, o el que se aplica en la industria de la construcción en nuestro país, el que debería sustituir a las indemnizaciones por despido para los *futuros* empleados, porque el sistema de las indemnizaciones por despido es hoy un freno a la contratación de nuevo personal y al logro del pleno empleo, especialmente por medio de las Pymes. Esas indemnizaciones son contraproducentes para la clase trabajadora en su conjunto.

El impacto del alto tipo de cambio real en la demanda de trabajo privado es clave, no solamente porque es necesario transferir el enorme exceso de empleo público improductivo al sector privado, sino también porque los empresarios privados calculan el costo salarial en dólares, y además el importante efecto multiplicador sobre el PBI, generado por el crecimiento de las exportaciones. Cabe al respecto reiterar hasta el cansancio que a los trabajadores no les interesa el salario en dólares, sino el salario real dividido por el índice de precios al consumidor. Los trabajadores consumen principalmente bienes no transables internacionalmente. Este salario real será alto por el fuerte incremento de la demanda de trabajo inducida por el crecimiento económico y la supresión de los aportes patronales. Pero también mediante la indexación del salario con el IPC y su pago en DA en las convenciones colectivas de trabajo negociadas por tres años, como se propuso antes.

Fomentar el entrenamiento de la fuerza laboral en las mismas empresas privadas, cuyo su costo debiera ser computable como pago a cuenta del impuesto a las ganancias de las empresas

Quizá la medida más acertada del gobierno de del General Perón en 1946 haya sido el fomento de creación de escuelas técnicas en las mismas empresas usuarias de los trabajadores que necesiten entrenarse. Ese apoyo es esencial para el desempeño en sus tareas. En la Argentina ya hay tres generaciones de personas que viven de subsidios, y no conocen el trabajo. Abuelos, hijos y nietos. Y representan el 40% de la fuerza de trabajo. Dentro de ellos hay un excedente de 2 millones de empleados públicos improductivos y clientelares que es imprescindible reabsorber en el sector privado. El costo del entrenamiento debiera ser computable como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, para compensar por las deseconomías externas de las

empresas que toman y entrenan trabajadores sin preparación y contribuir así también, indirectamente, a flexibilizar inteligentemente la coparticipación federal congelada, por la Constitución menemista de 1994

Epílogo

Cabe destacar que el impacto favorable y esencial del tipo de cambio alto en el inicio del proceso de desarrollo económico no se enseña en las universidades estadounidenses, porque si todos los países devaluaran su moneda, ninguno la devaluaría en términos reales por una imposibilidad lógica y matemática. Por eso, la devaluación en términos reales solamente ha sido ensayada selectivamente por algunos pocos países con importancia estratégica para Estados Unidos, país que conduce entre bambalinas al FMI, y por ende los tipos de cambio reales entre las naciones, aunque China continental y la Unión Europea tiendan hoy a desafiar esa supremacía. El próximo gobierno argentino debiera despertar y seguir la fórmula exitosa desarrollista que ahora proponemos. Se trata de la misma que aplicaron en la posguerra Japón, Alemania occidental, Corea del Sur, Taiwán, Brasil, Chile y otros países mimados por Estados Unidos en aquellos tiempos de guerra fría: tipo de cambio real alto, apertura de la economía, superávit fiscal y tasas de interés reales bajas, *todo ello con meritocracia en la administración pública*. Esa meritocracia requiere de maestros, médicos y fuerzas armadas y de seguridad bien pagos, lo cual implica reducir previamente gasto en el empleo público meramente clientelar que hoy prevalece en nuestra administración pública. Es la misma receta que estuvieron aplicando los chinos continentales desde 1980, teóricamente comunistas, pero practicantes del más inteligente capitalismo desarrollista.

Es evidente que el tipo de cambio devaluado licúa el déficit fiscal en dólares como porcentaje del PBI y lo torna financiable con los derechos de exportación e importación. Es evidente también que el tipo de cambio competitivo achica el peso relativo del Estado en el PBI y repotencia el peso relativo de los sectores productivos de bienes y servicios transables internacionalmente en el mismo PBI, posibilitando de esta manera el traspaso de la mano de obra sobrante de los sectores estatales ineficientes a los sectores privados más eficientes.

Reiteramos, la Argentina debe obtener los dólares que necesita por la vía de las exportaciones y por la repatriación de sus capitales fugados y no por la vía de la deuda externa. Ello requiere una política de largo plazo de un tipo de cambio muy alto y también indexado. Si el tipo de cambio es muy alto, como en 2003, los derechos de exportación del 20% a los bienes primarios de demanda mundial inelástica, se justifican plenamente y no son dolorosos. Además, así se favorece la exportación de bienes con mayor elaboración y la creación de una industria de exportación eficiente. Las políticas correctas se adoptan al inicio del gobierno cuando el gobernante genera una gran esperanza, tiene gran prestigio y fuerza. De ahí la necesidad del "shock" inicial. O quizá el país caiga en un abismo de

desintegración por falta de visión y estrategia desarrollista liberal de sus políticos. *Las instituciones económicas de un país son como los metales, que solo son maleables a altas temperaturas que los derriten, como las que la Argentina ya está experimentando en 2023. La oportunidad existe, falta saber si los gobernantes electos en agosto, octubre o noviembre de 2023 tienen preparados los nuevos proyectos de ley sobre qué hacer con la economía política en nuestro país. (Al respecto, existen ya propuestas concretas que pueden consultarse en el **Libro Azul** “Proyectos de Ley” de 544 páginas, publicado oficial y espontáneamente por el Congreso de la Nación en 2017 en reconocimiento a los proyectos de ley presentados en 2016-17 por el entonces diputado nacional Eduardo Conesa)*